



Multibien: soluciones de bienestar social eficientes



MULTIBIEN
CREAMOS BIENESTAR SOCIAL

Misión de Multibien

Mejorar la calidad de vida del trabajador y su familia, implementando sistemas eficientes de bienestar social, entregando beneficios médicos, dentales, sociales y económicos.



Información de la empresa

Razón Social:

Multibien, Servicios de Multiempresas

RUT: 65.114.422-1

Dirección:

Avda. Holanda 100, Oficina 502, Providencia, Metro Tobalaba.

Directorio:

Presidente: Pablo Muñoz R.

Directores: Rodrigo Rohland M., Ricardo Villegas M., Esteban Ramírez S.

Administración:

Gerente General: Marcelo Lambert A.

Fonos: 2 22 613 199 / 2 32 450 184

Correo: contacto@multibien.cl

www.multibien.cl



Modelo de trabajo Multibien

Nuestro compromiso es implementar modelos eficientes de bienestar social, adecuando las necesidades de las empresas y sus trabajadores.

Actual plan de beneficios del socio cooperador.



Estudio de la oferta pública y privada de servicios sociales.

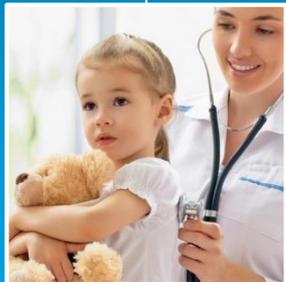
Necesidades particulares de los colaboradores del socio cooperador.

Relación entre los recursos asignados y los beneficios obtenidos.



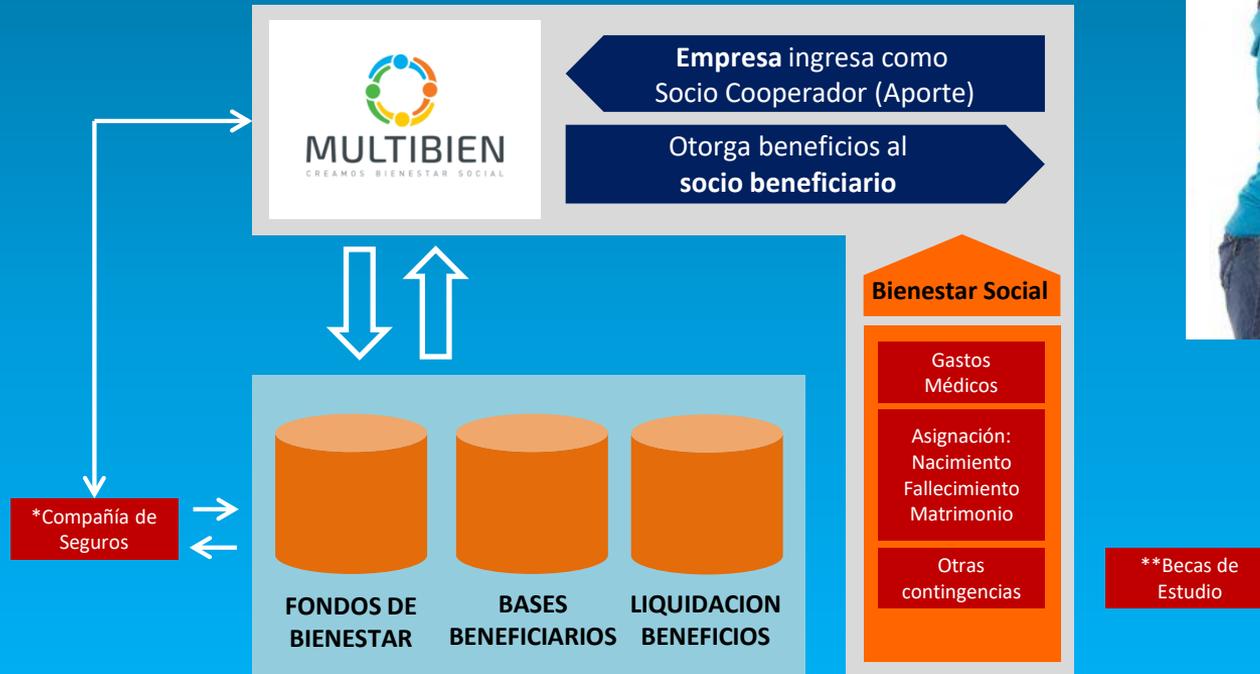
Plan de bienestar Multibien

Proponemos implementar diversas soluciones que promuevan mejores condiciones de vida para sus trabajadores.



- Servicios y beneficios en **salud**.
- Becas y beneficios en **educación**.
- Asignaciones y ayudas **sociales**.
- Programas y actividades **recreativas**.
- **Servicios sociales** presenciales, on line, outsourcing.
- Club de **beneficios**.

Modelo de operación Multibien



Caso práctico

	Total pagado prima con IVA	Mayor gasto empresa					Mayor gasto trabajador	
		AFP	Salud	Mutual	AFC	Otros*	Impuesto 2ª C	AFC
Vida y adicionales	254	33	19	3	2	13	10	2
Complementario	2.260	294	170	23	14	119	90	14
Catastrófico	113	15	9	1	1	6	5	1
Dental	419	54	32	4	3	22	17	3
Subtotal		396	229	31	18	160	122	18
Total	3.045					834		140

Mayor gasto remuneraciones	Trabajador	Empresa
Total promedio mes	140	834
Total año	1.681	10.012

Mayor gasto que una empresa asume al incorporar como remuneración el valor pagado por prima de seguro.

Mayor gasto asume el trabajador al incorporar como remuneración el valor pagado por prima de seguro.

- Configurar la solución para que sea considerado gasto necesario para producir la renta.
- Improcedencia para usar el crédito fiscal IVA de las coberturas de seguros afectas al impuesto.
- Correcto tratamiento del gasto vía remuneración o tipificado como beneficio previsional (no renta).

Modelo deducible póliza



Asesoría especializada y permanente

La gestión externa de un sistema de bienestar, es una realidad adoptada por muchas empresas, que buscan principalmente:

Reducción ostensible de costos de gestión y operación.

Disponibilidad de equipos humanos capacitados y especializados.

Eficiencia en el uso de recursos económicos.

Oportuna y más amplia entrega de beneficios.

Información actualizada y de mayor utilidad.



Cómo ingresar a Multibien

¿Cómo ingresar a Multibien?

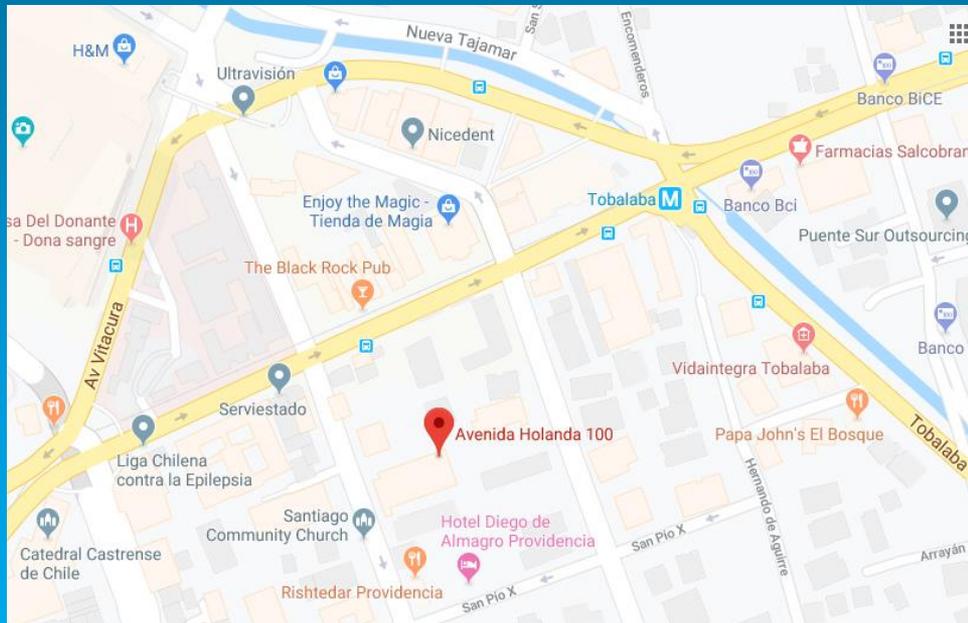


Diferencias entre Multibien y las CCAF

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS CCAF	MULTIBIEN
Requiere Convenio GTD/CCAF y posterior validación de la Superintendencia de Seguridad Social.	Requiere carta solicitando ingreso como Socio Cooperador del Bienestar.
Tiene requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 50% de adscripción. • Plan de beneficios uniforme para todos los trabajadores. • Acceso de todos los trabajadores. • Aporte social en % de la renta líquida. 	Requisitos definidos en Estatutos: <ul style="list-style-type: none"> • Sin mínimos de ingresos. • Plan de beneficios definidos para segmentos de trabajadores. • Acceso de todos los trabajadores. • Cuota social definida entre las partes, en función del gasto.
Desde la perspectiva tributaria tienen el mismo fundamento (Circulares 75 y 76 del año 1977 y 1976 respectivamente).	
Soluciones estándar dado tamaño del oferente y sus regulaciones.	Soluciones adecuadas a cada Socio Cooperador.
Sólo incorpora cargas familiares acreditadas.	Pueden incorporarse hijos, cónyuges, convivientes con hijos en común, cargas de salud.
Mantiene beneficios sólo a trabajadores dependientes.	Permite solución de bienestar para desvinculados del GTD y trabajadores a honorarios.
No incorpora seguro de vida en su actual CCAF.	Incorpora seguro de vida.
Sin solución en Becas de Estudios.	Asesoría para Becas de Estudios a través del propio empleador, utilizando los beneficios de la Ley de Rentas.



Aquí estamos



Avda. Holanda 100
Oficina 502
Providencia